



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 AGO 2022

VISTO el Expte.n° 514-022, por el cual el Señor Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán y la Fundación Miguel Lillo (ADIUNT), con Personería Gremial en 1er grado, pone en conocimiento el resultado de las elecciones realizadas el 28 de abril de 2022, para el período 2022-2024, y solicita acto administrativo a los efectos de la Tutela Sindical acordada en Acta Paritaria n° 2538-008 y artículos 48° a 53° de la Ley n° 23.551 de Asociaciones Sindicales (fs. 7); y

CONSIDERANDO:

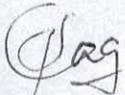
Que a fs. 1/6 obran actas de fecha 05 de mayo de 2022 correspondientes a la posesión de cargo de los integrantes que conforman las Comisiones Directiva y Fiscalizadora, como así también del Cuerpo de Delegados de ADIUNT, a partir de la fecha antes mencionada y por el término de dos (2) años;

Que el Acta Paritaria n° 2538-008 aprobada en fecha 13 de agosto de 2008 establece: "...A los docentes que desempeñen cargos gremiales se les congelarán sus cargos regulares en docencia y/o investigación desde el momento de asumir sus funciones y hasta la finalización de las mismas en ADIUNT y GDIUNT respectivamente. Su aplicación implicará que al finalizar el mandato se adecuará el término de designación según lo aplicado a los Consejeros Superiores y/o Directivos.";

Que con respecto a los representantes gremiales que revisten el carácter de suplentes, debe aplicarse también el beneficio contemplado en la mencionada Acta Paritaria;

Que por otro lado, en el Acta Paritaria del Sector Docente de fecha 11 de julio de 2008 se aclara: "1. Respecto de la Tutela Sindical: Establecer que a los docentes regulares que actualmente desempeñan cargos gremiales en ADIUNT se les congelarán sus cargos regulares en docencia y/o investigación, desde el momento de asumir sus funciones y hasta la finalización de las mismas, beneficio aplicado a los representantes de GDIUNT.";

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Que el artículo 48° de la Ley de Asociaciones Sindicales reza: "Los trabajadores que, por ocupar cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería gremial, en organismos que requieran representación gremial, o en cargos políticos en los poderes públicos, dejaron de prestar servicios, tendrán derecho a gozar de licencia automática sin goce de haberes, a la reserva del puesto y de ser reincorporados al finalizar el ejercicio de sus funciones, no pudiendo ser despedidos durante el término de un (1) año a partir de la cesación de sus mandatos, salvo que mediare justa causa de despido. El tiempo de desempeño de dichas funciones, será considerado período de trabajo a todos los efectos excepto para determinar promedios de remuneraciones.////////"


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GEN. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte.n° 514-022

-2-

//////Los representantes sindicales en la empresa elegidos de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la presente Ley continuarán prestando servicios y no podrán ser suspendidos, modificadas sus condiciones de trabajo. Ni despedidos durante el tiempo que dure el ejercicio de sus mandatos y hasta un (1) año más, salvo que mediare causa justa.”;

Que en relación al ámbito personal que delimitan los artículos 48° a 53° de la Ley n° 23.551, debe entenderse que quedan comprendidos en la estabilidad gremial derivada de la tutela también los delegados de personal;

Que es necesario tener presente que el ejercicio de la prerrogativa que emerge del acuerdo de marras como una derivación del principio de tutela sindical, no puede interpretarse como una norma de excepción al plexo reglamentario que resulta de aplicación general y uniforme a todo el cuerpo docente de la UNT, entre el que se cuenta la reglamentación referida al cese por acogimiento al beneficio previsional o por alcanzarse el tope de edad previsto por el artículo 2° de la Resolución n° 1742-005 del H. Consejo Superior, el que textualmente establece: **“En ningún caso el docente podrá continuar en actividad después de haber cumplido setenta (70) años de edad.”**;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 9/9 vta.;

Que ha tomado intervención al respecto la Señora Secretaria Académica (fs. 11);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Reconocer la tutela sindical a los docentes ordinarios y/o regulares que seguidamente se consignan por haber sido electos para la representación gremial de acuerdo a los comicios de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán y la Fundación Miguel Lillo (ADIUNT), desde el 05 de mayo de 2022 y hasta el 04 de mayo de 2024, período en el cual ejercieron sus respectivos mandatos o representación sindical, por aplicación del beneficio acordado en Acta Paritaria n° 2538-008 y artículos 48° a 53° de la Ley n° 23.551 de Asociaciones Sindicales, en su remisión al artículo 29° del Estatuto vigente en esta Universidad:

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGAN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

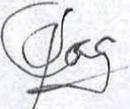

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

//////



COMISIÓN DIRECTIVA			
Secretario General	Ariel OSATINSKY	DNI 24.981.041	
Secretaria Adjunta	Anahí RODRÍGUEZ	DNI 32.832.434	
Secretario Gremial	Walter Omar DÍAZ	DNI 17.042.217	
Secretaria de Finanzas	Lilian Nadia PLAZA	DNI 22.414.414	
Secretaria de Prensa y Difusión	Alicia Beatriz BRIZUELA	DNI 23.104.354	
Secretario de Actas y Administrativo	Diego Esteban TOSCANO	DNI 24.982.075	
VOCALES			
Facultad de Agronomía y Zootecnia			
Titular	Dorkas Patricia ANDINA GUEVARA	DNI 18.799.190	
Suplente	Luciana GARAT	DNI 25.444.865	
Facultad de Arquitectura y Urbanismo			
Titular	Mariano RAMOS	DNI 24.615.864	
Suplente	Carlos Julio GALLAC	DNI 17.269.031	
Facultad de Artes			
Titular	Marta Inés PONCE	DNI 17.330.161	
Suplente	María Inés GUANTAY	DNI 22.056.723	
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia			
Titular	Silvia CALIZAYA	DNI 20.759.717	
Facultad de Ciencias Económicas			
Titular	María Eugenia NUÑEZ	DNI 25.922.026	
Suplente	María Florencia NUOVA	DNI 25.380.873	
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología			
Titular	Gustavo Ariel PÉREZ	DNI 17.042.000	
Suplente	Aldo Leopoldo CAMPOS	DNI 25.212.860	
Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo			
Titular	Rosana Elizabeth GONZALEZ	DNI 26.400.395	
Suplente	Andrea Verónica de Fátima OVIEDO	DNI 24.842.056	
Facultad de Derecho y Cs. Sociales			
Titular	Erika Vanessa MOEYKENS	DNI 25.735.908	

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Facultad de Educación Física			
Titular	Roque Fabián BEDUINO	DNI 23.564.436	
Suplente	Gustavo Ricardo LAURANT	DNI 22.264.891	
Facultad de Filosofía y Letras			
Suplente	Alejandra Carolina DEL CASTILLO	DNI 29.337.752	
Facultad de Medicina			
Titular	Sara Lía PAZ	DNI 13.067.677	
Suplente	Sandra Analía ORTIGOZA	DNI 22.854.008	
Facultad de Odontología			
Titular	Adrián Enrique MARTÍN	DNI 20.218.957	
Suplente	Patricia Inés MITRE	DNI 14.966.590	
Facultad de Psicología			
Titular	Miguel Jesús LOPEZ	DNI 27.016.248	
Suplente	Susana del Valle CERRIZUELA	DNI 11.064.674	
Fundación Miguel Lillo			
Titular	Marcela Beatriz HERNÁNDEZ	DNI 17.858.413	
Suplente	Adriana HLADKI	DNI 16.458.692	
Escuelas Preuniversitarias			
Titular	Daniel José IBARRA	DNI 17.432.475	
Titular	Marcelo David FAYAD MORENO	DNI 32.202.798	
Titular	Susana Cecilia MARTÍNEZ	DNI 20.219.787	
Suplente	María Victoria NÚÑEZ	DNI 28.721.499	
Suplente	Magdalena del Valle GRACIANO	DNI 18.276.217	
Suplente	María Verónica GIRBAU	DNI 24.802.412	

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



COMISIÓN FISCALIZADORA			
TITULARES	Verónica Noemí SÁNCHEZ	DNI 24.982.648	
	Fátima Elizabeth QUIPILDOR	DNI 17.859.807	
	Ángel Omar PALOMINO	DNI 28.893.663	
SUPLENTE	Claudia FORTUNY	DNI 16.659.132	
	Hilda Mariela KANAN	DNI 22.336.990	
	Rosario del Valle DÍAZ	DNI 25.255.487	

COMISIÓN DE DELEGADOS DE ADIUNT

DELEGADAS Y DELEGADOS			
Facultad de Agronomía y Zootecnia			
Marcela REALES	DNI 20.692.319		
Lidia Victoria MAINARDI GRELLET	DNI 12.733.607		
Ileana Virginia ACOSTA	DNI 24.671.145		
Facultad de Arquitectura y Urbanismo			
Marcelo MONTENEGRO	DNI 14.039.407		
Paula BOLDRINI PERALTA	DNI 26.638.648		
Nancy Mabel SRUR	DNI 23.116.180		
Claudio Oscar QUIROGA	DNI 27.016.735		
Facultad de Artes			
Rodolfo Rolando JUAREZ	DNI 21.894.948		
Adriana MARÍN	DNI 18.528.610		
Esteban ZELARAYAN	DNI 29.061.490		
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia			
Zaira JUAREZ	DNI 18.203.097		
Ana COURTADE	DNI 31.454.490		
Nilda Noemí ARIAS	DNI 13.279.577		
Fernando René DÍAZ	DNI 22.613.410		

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

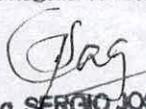
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología		
Amalia SARACHO BOTTERO	DNI 29.750.391	
Florencia NANNI	DNI 30.760.445	
María Adelaida MAIDANA	DNI 13.475.954	
Aldo PLOPER	DNI 33.703.865	
Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo		
Rodolfo Julio MENA	DNI 12.721.633	
Silvina Ines ADRIS	DNI 23.116.160	
Romel Sebastián SÁNCHEZ	DNI 28.544.199	
Facultad de Educación Física		
Alicia Gabriela STANCANELLI	DNI 17.947.699	
María del Carmen ANDRADA	DNI 24.553.770	
Facultad de Filosofía y Letras		
Pedro Raúl VALDEZ	DNI 23.021.017	
Valeria MOZZONI	DNI 27.662.004	
Marianella ZELAYA	DNI 34.186.490	
Graciela CASTRO	DNI 16.617.548	
Fabiana NIEVA	DNI 18.566.465	
Facultad de Medicina		
Abigail PRCHAL	DNI 16.136.926	
Fabiana MONTOYA	DNI 20.030.513	
María Julieta RUIZ GONZÁLEZ	DNI 30.268.575	
Daniel Jesús PALLARES	DNI 23.616.588	
Facultad de Odontología		
Eugenia Adela AYBAR ODSTRCIL	DNI 20.178.502	
Ana AYBAR	DNI 20.285.189	
Facultad de Psicología		
Andrea Paola CAMPISI	DNI 21.328.046	
Silvia POLTI	DNI 16.932.668	
Fundación Miguel Lillo		
Adriana Azucena MICHEL	DNI 14.480.360	
Olga Myriam SIDAN	DNI 17.042.008	

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Escuela de Agricultura y Sacarotecnia		
Silvana CHIAPPINO	DNI 21.331.887	
Manuel Raúl MIRA	DNI 18.187.552	
Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Atilio M. Terragni"		
María Laura CAMPERO	DNI 23.015.651	
Sergio AGUILAR	DNI 16.216.543	
Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento		
Ana Cecilia MORENO	DNI 26.684.155	
Gymnasium Universitario		
Fabian BONILLA	DNI 14.480.337	
Instituto Superior de Música		
Juan Manuel ESCALANTE	DNI 24.982.539	
Instituto Técnico		
Gabriel Eduardo FAYAD MORENO	DNI 30.357.447	
Claudia URUEÑA	DNI 26.454.127	
Instituto Técnico de Aguilares		
Jorge Augusto BACHUR	DNI 23.994.310	
Fernando BARRIONUEVO	DNI 18.536.980	
Escuela Técnica Vial Gral. Manuel Belgrano		
José LUQUE	DNI 24.503.832	
Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión		
Juan MASCARÓ	DNI 25.094.149	

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GEN. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte.n° 514-022

-8-

//////

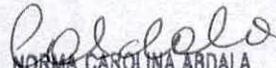
ARTICULO 2º.-Notificar al personal docente consignado en el artículo 1º, que conforme lo establecido en Paritaria Local del Sector Docente (Acta de fecha 13 de agosto de 2008) sus respectivos cargos en docencia y/o investigación han quedado congelados desde el momento en que asumieron sus funciones y hasta la finalización de las mismas, así como que una vez concluido su mandato se procederá a establecer el nuevo término de su designación.-

ARTICULO 3º.- Notificar a los docentes incluidos en la presente resolución que conforme la Resolución n° 11-996 y su texto ordenado por la Resolución n° 1742-005, del H. Consejo Superior y de carácter general y uniforme, **"En ningún caso el docente podrá continuar en actividad después de haber cumplido setenta (70) años de edad"**.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán y la Fundación Miguel Lillo (ADIUNT) y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

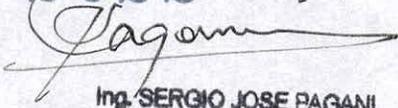
RESOLUCION N°: 0403

frf


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

2022



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN